

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2025-1137

Expediente nº: 2803/2024

Con fecha 10 de abril de 2025, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2025-0136, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Siendo que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024-0219, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 (BOP de Córdoba nº 135, de 15 de julio).

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 2024-0408, de fecha 15/11/2024, se aprobaron las bases y convocatoria para la provisión de dos (2) plazas de Policía Local, Funcionario/a de carrera, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C1, por el sistema de oposición, turno libre, (BOP de Córdoba nº 230, de 29 de noviembre).

Resultando que por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 315, de 31 de diciembre de 2024, se abrió el plazo de presentación de solicitudes, siendo el mismo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de dicha publicación, de conformidad con lo previsto en las Bases que regulan la convocatoria.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 27, de 7 de febrero de 2025, se ha publicado la relación provisional de admitidos y excluidos por plazas, otorgando un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones y, transcurrido el mismo, no se hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.3 de las reguladoras.

Visto que, por Resolución nº 2025-0107, de fecha 25 de marzo de 2025, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la designación de los miembros que compondrán el Tribunal Calificador y la fecha y hora de realización de la primera prueba, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 64, de 2 abril.

Resultando que con registro de entrada nº 2025-E-RE-1044, de 1 de abril de 2025, se presenta abstención por parte del Vocal Titular nº 2 del Tribunal Calificador para el proceso de selectivo de la Policía Local, basándose en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público (Art. 23 Abstención) y que con registro de entrada nº 2025-E-RE-1125, de 8 de abril de 2025, se presenta renuncia por parte del Vocal Suplente nº 2 del Tribunal Calificador para el proceso de selectivo de la Policía Local.



De conformidad con lo dispuesto en la Base 6 de las reguladoras y en uso de las funciones que me están atribuidas por la legislación vigente y en concreto, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la abstención y renuncia del Vocal Titular nº 2 del Tribunal Calificador, así como la del Vocal Suplente nº 2 del Tribunal Calificador designados por Resolución de Alcaldía nº 2025-0107, de 25 de marzo de 2025.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del Tribunal Calificador, quedando dispuesta de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidencia: Doña Celia Cabrera Pedrajas. Vicesecretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Vocalía 1ª: Don Bartolomé Pulido Plazuelo, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Vocalía 2ª: Doña Isabel Ana Herruzo Cabello, Administrativa del Ayuntamiento de Pozoblanco.

Vocalía 3ª: Don Juan José Cartán Fernández, Agente de Policía Local en 2º actividad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Vocalía 4ª: Don Agustín Vallejo Sánchez, Interventor habilitado del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Secretaría: Doña María Pastora García Muñoz, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

SUPLENTES:

Presidencia: Don Fernando Alcalde Matamoros, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Pedroche

Vocalía 1º: Doña Noelia Illescas Rubio, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Vocalía 2º: Doña Carmen López Ruiz, Secretaria del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.

Vocalía 3º: Don Bernardo Álvarez Muyño, Agente de Policía Local en 2º actividad del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Vocalía 4º: Doña María Luna Gutiérrez Higuera, Dinamizadora Turística del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Manuel Pleguezuelo Jerez, Administrativo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, procede nombrar como **Asesor Técnico Deportivo** del Tribunal a don Gabriel Barrientos Espinar.



TERCERO.- El Tribunal Calificador se constituirá el próximo día 28 de abril de 2025, a las 8:00 horas, en el Polideportivo Municipal de Villanueva de Córdoba, habiendo sido ya convocados a los aspirantes admitidos en dichas instalaciones los días 28 y 29 de abril, a las 09.00 horas, de conformidad con la Resolución nº 2025-0107 de fecha 25 de marzo de 2025 (BOP de Córdoba nº 64, de 2 abril).

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros y asesores del Tribunal Calificador.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El resto de anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba en la que se podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>.“

Villanueva de Córdoba, 10 de abril de 2025.– El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

